

SANTA CRUZ, 05 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°13, Oficina Informática del Departamento Municipal de Salud.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 8 huelleros digitales para emisión d licencias médicas en las Postas de Salud Rural: Isla de Yáquil, Posta Quinahue, Posta Apalta y Posta Guindo Alto.

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 8 huelleros digitales para las Postas de Salud Rural., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut.: 89.912.300-k, según orden de compra N°3864-801-CM20, por un monto US\$600,90 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |